

RV: Derecho de Petición

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/01/2024 14:38

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (472 KB)

Derecho Petición.pdf; Carta Anexa.jpeg;

Memorial 2021-00029



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Gloria Cadavid <gloriacadavidcarmona@gmail.com>

Enviado: miércoles, 31 de enero de 2024 13:45

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Derecho de Petición

Cordial saludo,

Amablemente realizo esta solicitud de derecho de petición, la cual adjunto describiendo el detalle con carta previa para mayor contexto.

Quedo atenta de respuesta y agradezco la atención prestada.

Cordialmente

Gloria Cadavid

Numero de contacto: 3104380565

Medellín, 31 enero de 2024

Señor

JESUS TIBERIOJARAMILLO ARBELAEZ

Juez. Juzgado segundo de familia de oralidad

Carrera 52 # 42-73 of. 302

Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Derecho de petición

Cordial saludo,

Yo **Gloria Eugenia Cadavid Carmona** con cedula de ciudadanía N° **32.017.956**, me dirijo amablemente, para solicitar por favor generar una orden judicial a la empresa Bellanita de transportes S.A, indicando que me faciliten la liquidación final de pagos realizados al señor **Alvaro Cadavid Londoño** con cedula de ciudadanía N° **8.398.202**. Dado que el 31 de agosto de 2021, se entregó en dicha empresa Bellanita de transportes, la solicitud expedida por el juzgado con radicado N° 05001 31 10 002 **2021-0029** 00 y no la aceptaron, justificando que el juzgado debe emitir una orden judicial para ellos proceder con la entrega de esta información.

Esta petición la estoy realizando debido a que el señor **Alvaro Cadavid Londoño** incumplió con los pagos que debía hacerme después de emitida la sentencia por lo que necesitamos confirmar los valores de liquidación final pagados por la empresa Bellanita de Transportes al señor Alvaro.

Agradezco la atención prestada,

Quedo atenta de repuesta.

Gloria Eugenia Cadavid

Gloria Eugenia Cadavid Carmona

CC. 32.017.956

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



MEDELLÍN, 31 DE AGOSTO DE 2021

Oficio Nro. 0571
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00029** 00

Señor PAGADOR
BELLANITA DE TRANSPORTES S.A.
Calle 59 Nro. 63-10
Bello (Antioquia)
Email: gcontabilidad@bellanitagroup.co

Le comunico que, en el proceso dentro del proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **GLORIA EUGENIA CADAVID CARMONA** con C.C. No. 32.017.956, frente al señor **ÁLVARO CADAVID LONDOÑO** con C.C. No. 8.398.202, mediante proveído del día de hoy, a solicitud de la parte ejecutante, **SE ORDENÓ REQUERIRLO**, para que se sirva dar estricto cumplimiento al oficio Nro. 0080 del 16 de febrero de 2021, en el cual se le comunicó el **EMBARGO** del cuarenta por ciento (40%) del salario, al igual que el cuarenta por ciento (40%) de las primas legales y extralegales y el cuarenta por ciento (40%) de las cesantías, por retiro parcial o definitivo, percibidas por el señor **CADAVID LONDOÑO**, como trabajador al servicio de dicha empresa, previas las deducciones de ley.

Sírvase hacer las retenciones del caso y consignar los dineros a órdenes de este despacho, en la cuenta que para el efecto se tiene en el Banco Agrario de Colombia, sucursal Ciudad Botero, de la ciudad de Medellín, Antioquia, cuenta Nro. **050012033002**, Radicado Nro. **05001311000220210002900**, so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales.

Se le anexa copia del oficio Nro. 0080 del 16 de febrero de 2021.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

